



MARTY KIAR

CONDADO DE BROWARD - TASADOR DE PROPIEDAD

Período de tiempo para hacer uso de la Exención de la Portabilidad

La Portabilidad permite a los dueños de propiedad que tienen la Exención de Propiedad, a pagar menos impuestos sobre su nuevo hogar, al mover sus ahorros de *Save Our Homes (SOH)* [Ahorrar en Nuestros Hogares] (hasta \$500,000), de una propiedad en el Estado de Florida a otra propiedad en el Estado de Florida, al establecer la Exención de Propiedad sobre la nueva propiedad. Comenzando con los dueños de propiedades que van a establecer una cuenta nueva de Exención de Propiedad para efectos de impuestos para el año 2021, los solicitantes ahora pueden transferir los ahorros de su portabilidad, de una Exención de Propiedad que haya tenido en cualquiera de los tres años fiscales inmediatamente previos. Para ser elegibles a mover este beneficio de *SOH*, la nueva propiedad tiene que recibir la Exención de Propiedad dentro de tres años fiscales -no años calendario- a partir del “abandono” de la Exención de Propiedad en la propiedad previa.

Nota: La Exención de la Propiedad y la Portabilidad no son transferidos automáticamente. Usted tiene que solicitar la Exención de Propiedad sobre la nueva propiedad y someter una solicitud para la Portabilidad. La Portabilidad no requiere que usted venda su hogar previo, pero simplemente que no reciba la Exención de Propiedad sobre ella.

Puede encontrar información adicional acerca de la Portabilidad en nuestro sitio web en www.web.bcpa.net

Renovación Anual de la Exención para los de la Tercera Edad

Si usted recibió la Exención para los de la Tercera Edad en el año 2020, usted va a recibir su Tarjeta de Renovación de la Exención para los de la Tercera Edad en el correo, este mes. La ley del Estado de Florida requiere que usted renueve dicha exención anualmente, puesto que es una exención basada sobre sus ingresos. Para poder recibir esta exención tan valiosa para el 2021, usted tiene que firmar y devolver la tarjeta amarilla que es el aviso de renovación, a nuestra oficina antes del 20 de septiembre de 2021. La copia firmada de su tarjeta de renovación puede ser enviada por correo electrónico a:

Homestead@bcpa.net, enviarla por fax al número 954.357.6188, o enviar por correo. También puede renovar su Exención para los de la Tercera Edad en línea en <https://web.bcpa.net/bcpaclient/#/SeniorsAppForm> La fecha límite para solicitar cualquier exención para el año 2021, es el 20 de septiembre de 2021.

Visitas Virtuales

Si usted prefiere la comunicación en persona de cara-a-cara, usted puede reunirse virtualmente con alguien de nuestro equipo. Para concertar una cita, sírvase llamar al número 954.357.5579 o enviar mensaje por correo electrónico a: ExemptionExpress@bcpa.net.

Si de alguna manera podemos servirle en mi oficina, sírvase llamarme en confianza directamente al número 954.357.6830 o enviar mensaje a mi correo electrónico: martykiar@bcpa.net.

Cúidese,

Marty Kiar
Tasador de Propiedad, Condado de Broward



MartyKiarBCPA



@MartyKiarBCPA